

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**№ 12672** ,

**31 DIC. 2012**

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral, de labores y una suspensión de términos registrales en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia - Cauca.”

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL**

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 - Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio ORIPS-1271, enviado el día 27 de Diciembre de 2012, por la Señora Registradora Seccional Encargada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia - Cauca / Dra. Gladys Maria Paz Sánchez, con el radicado SNR2012ER064726, solicita comedidamente sea autorizado el cierre los días Jueves 3 y Viernes 4 de Enero, por motivo a las Festividades en Silvia - Cauca.

Mediante certificación de la Personería Municipal de Silvia - Cauca, firmado por el Personero Municipal - Dr. Luis Eduardo Quijano Fernández, hace constar que el día Viernes 4 de Enero de 2013, se realiza en el Municipio de Silvia - Cauca, un evento cívico, con la participación activa, de la Institucionalidad local y la comunidad en general y por tal motivo no habrá atención al público.

Con el fin de restringir de manera mínima, la prestación del Servicio Público Registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia - Cauca, se hace necesario autorizar, para el día 03 de Enero de 2013, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 01:45 p.m. y un horario especial de labores, para los funcionarios de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. en jornada continua. Así mismo, autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, para el día Viernes 04 de Enero de 2013, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia - Cauca.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

**Nº 12672**

**31 DIC. 2012**

Hoja N° 2 (Dos) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral, de labores y una suspensión de términos registrales en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia - Cauca."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en los citados oficios y en la comunicación bancaria, considera procedente autorizar para el día 03 de Enero de 2013, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 01:45 p.m. y un horario especial de labores, para los funcionarios de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. en jornada continua. Así mismo, autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, para el día Viernes 04 de Enero de 2013, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia - Cauca, en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, para el día 03 de Enero de 2013, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 01:45 p.m. y un horario especial de labores, para los funcionarios de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia - Cauca, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, para el día Viernes 04 de Enero de 2013, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia - Cauca, debido a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución, a la Señora Registradora Seccional (E) de la ORIP Silvia - Cauca / Dra. Gladys Maria Paz Sanchez, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución, debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La señora Registradora, velará por el cumplimiento del horario especial autorizado para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, para el día 03 de Enero de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Administrador Regional del Sistema de Información Registral - SIR, debe incluir en el sistema de información lo concerniente al horario especial para la prestación del Servicio Público Registral como el de labores, para el día 03 de Enero de 2013 y la suspensión de términos, para el día 04 de Enero de 2013, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Pasto - Nariño e informar al operador de la ETB.



**Nº 12672**

**31 DIC. 2012**

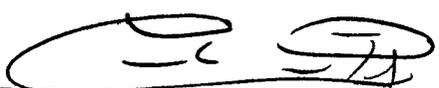
Hoja N° 3 (Tres) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral, de labores y una suspensión de términos registrales en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia - Cauca."

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Esta Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**31 DIC. 2012**

  
**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**  
Director Desarrollo Registral

Proyecto: Juan Pablo Guzmán Rojas